



Interprete Lengua de Señas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO GENERAL

Asegurar la participación efectiva de personas con discapacidad auditiva u otras que utilicen la lengua de señas como medio principal de comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Acompañar a través de la interpretación acciones relacionadas a la capacitación y formación de los beneficiarios de la Fundación Saraki.
2. Acompañar a través de la interpretación acciones relacionadas a la intermediación laboral y pasantías de personas con discapacidad beneficiarias de la Fundación Saraki.
3. Acompañar a través de la interpretación todas las acciones relacionadas a la consecución de emprendedurismo.

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el equipo de intérpretes realizará las siguientes actividades enunciativas, pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

- Interpretar en procesos de preselección, evaluación psicotécnica y acompañamiento a entrevistas en empresas/instituciones.
- Interpretar en actividad de apoyo al proceso educativo. (entrevistas iniciales, asesorías individuales, reuniones pedagógicas).
- Interpretar en cursos y asesorías para planes de negocio
- Acompañar proceso de pasantías del beneficiario
- Acompañar proceso de inducción y seguimientos del beneficiario contratado en un puesto de trabajo (ajustes del puesto).
- Interpretar en talleres de preparación para la inclusión laboral (dirigido a personas con discapacidad para facilitar la empleabilidad)
- Interpretar en los seguimientos de personas con discapacidad incluidas laboralmente y en cualquier otro escenario o circunstancia que el proyecto necesite.
- Interpretar en los trabajos, acciones, activaciones, cursos, reuniones y toda aquella actividad que la Fundación Saraki realice y por ende sus servicios sean requeridos

TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

De carácter estrictamente civil, que se regirá por las disposiciones del artículo 845 y las demás con el Código Civil Paraguayo. El contrato tendrá una vigencia desde el 02/01/2022 al 31/12/2022. Los pagos serán por horas de interpretación.

PERFIL DEL EQUIPO DE INTERPRETES

- Equipo de Interprete de Lengua de Señas
- Experiencia de al menos 3 años en realizar el servicio de interpretación en lengua de Señas.
- Al menos uno de los intérpretes debe contar con un alto grado de conocimientos del idioma guarani.



- Contar con intérpretes presenciales en las siguientes áreas de intervención: Departamento de Caaguazú, San Pedro, Guairá, Central y Asunción.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ESTA CONVOCATORIA

- Curriculum Vitae de cada integrante del equipo de Intérpretes.
- Propuesta económica del servicio por Hora.